

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Barranquilla, 30 de marzo de 2026

Señores
Fundadores
FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE
Barranquilla

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE, identificada con NIT 900.556.384-4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros de la Fundación: el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, comparativos con el año 2024, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, incluyendo sus correspondientes notas, que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025. Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.
- f. No se han presentado hechos posteriores al cierre del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en sus notas.
- g. La Fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 y con el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple, por tanto, con las normas de derecho de autor.

Cordialmente,



Mónica Johana Amado Rojas
Representante Legal
C.C. 52.541.711



Axel Andres Herrera Cañate
Contador Público
T.P. 297985-T